



Trujillo, 30 de Mayo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El INFORME N° 000991-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, emitido por el Sub Gerencia de Obras y Supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de La Libertad, conteniendo el expediente administrativo sobre Modificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 000086-2024-GRLL-GGR-GRI, respecto a la actualización de los costos de la obra: "REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP. PE-3N (SAUSACOA) - CUYPAMPA - CURGOS - EL EDEN - MOYAN - SARIN - MUNMALCA - EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)" CUI 2505289, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, con fecha 11 de junio del 2021 se suscribe el contrato N°057-2021-GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EMEMP.PE 3N (SAUSACOA), CUYAPAMPA, CURGOS, EL EDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)" por S/ 34,648,304.19 (Treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuatro con 19/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley.

Que, mediante Resolución N° 000024-2023-GRLL-GGR-GA de fecha 19 de diciembre del 2023 se aprueba la ejecución de la prestación del Adicional N°02 del contrato N° N°057-2021GRLL-GRCO para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EM EMP.PE 3N





(SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, ELEDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)” por S/ 2,328,511.81 (Dos millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Once con 81/100 soles).

Que, mediante Resolución N°00025-2023-GRLL-GGR-GA de fecha 23 de diciembre del 2023 se aprueba la ejecución de la prestación del Adicional N°03 REHABILITACIÓN DE CAMINO DEPARTAMENTAT 61.6 KM EM EMP.PE 3N (SAUSACOCHA), CUYAPAMPA, CURGOS, EL EDEN, SARIN, NURMALCA, EMP. LI 115(PAMPA EL CONDOR)” por S/ 1,868,130.68 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta con 68/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000086-2024-GRLL-GGR-GRI, de fecha 20 de mayo de 2024, donde se aprueba en el Artículo Primero: ACTUALIZAR, los Costos de Inversión de la Obra: “REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP. PE3N(SAUSACOCHA)-CUYPAMPA-CURGOS-ELEDEN-MOYAN-SARIN-MUNMALCA-EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)” CUI 2505289, por un monto total de S/. 43,035.509.76, (CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOSNUEVE con 76/100 soles) a consecuencia de los pagos por reajustes y adicionales aprobados.

Que, mediante PROVEIDO N° 000092-2024-GRLL-GGR-GRI-JGM, de fecha 29 de mayo de 2024, se solicita modificación del Artículo primero de la Gerencial Regional N° 000086-2024-GRLL-GGR-GRI.

Que, mediante Informe N° 000991-2024/GGR-GRI-SGOS, con fecha de recepción 30 de mayo de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Obras y Supervisión, recomienda la modificación del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 000086-2024-GRLL-GGR-GRI, indicando que el termino correcto es Actualizar los costos del componente de Infraestructura de la Obra: “REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP. PE3N(SAUSACOCHA)-CUYPAMPA-CURGOS-ELEDEN-MOYAN-SARIN-MUNMALCA EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)” CUI 2505289, por un monto total de S/. 43,035.509.76, (CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOSNUEVE con 76/100 soles).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012- GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000086-2024-GGR-GRI**, de fecha **20 de mayo de 2024**, a consecuencia de la modificación del componente de infraestructura el mismo que a partir de la emisión de la presente resolución quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR, los Costos del componente de INFRAESTRUCTURA de la Obra denominada: **“REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP.PE3N(SAUSACOCHA)-CUYPAMPA-CURGOS-ELEDEN-MOYAN-SARIN-MUNMALCA EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)”** CUI 2505289 por un monto total de **S/. 43,035.509.76, (CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOSNUEVE con 76/100 soles)** a consecuencia de los pagos por reajustes y adicionales aprobados

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el monto total de la Inversión de la obra: **“REHABILITACION DE CAMINO DEPARTAMENTAL - 61.6 KM EN EMP.PE3N(SAUSACOCHA)-CUYPAMPA-CURGOS-ELEDEN-MOYAN-SARIN-MUNMALCA EMP. LI-115 (PAMPA EL CONDOR)”** CUI 2505289, por un monto ascendente de **S/. 44,302.213.26, (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE con 26/100 soles)**, a consecuencia de los fundamentos de la actualización del artículo que antecede

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, Secretaría General, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios, Definitivos, a la Sub Gerencia de Caminos; a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

